

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 524

PERÍODO LEGISLATIVO

2004

EXTRACTO BLOQUE M.P.F.; PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME S/NÓMINA ACTUAL DE PILOTOS QUE INTEGRAN LA PLANTA DE LA DIR. PCIAL DE AERONÁUTICA, Y OTROS ITEMS.

Entró en la Sesión 02/12/2004 P/R RESOL. 261/04

Girado a la Comisión
Nº: _____

Orden del día N°: _____



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

PODER LEGISLATIVO
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

AS Nº 524. / 04.

"1904 -2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

A partir de la decisión de cancelar el contrato de leasing suscripto oportunamente para la adquisición del Lear Jet 60, la Dirección Provincial de Aeronáutica debió modificar su esquema de funcionamiento, readecuándolo a las aeronaves disponibles.

Paralelamente, y por causas que hasta la fecha no han quedado claras, se decidió intervenir aquella Unidad de Organización.

La Dirección Provincial de Aeronáutica ha acumulado durante décadas experiencias invaluable en operaciones en la zona patagónica y fuera de ella, con aeronaves de diverso rendimiento.

No escapan a mi memoria los valiosos conceptos transmitidos por el Ingeniero Pablo Lerzo en la reunión de Comisión en la que se explicaban las razones que justificaban la sustitución del Lear 60 por el Lear 35, quien ponderó esas experiencias y las valorizó al extremo de asegurar que la Dirección de Aeronáutica fueguina es centro de consulta desde diversos centros de aeronavegación internacionales. Ello es así como resultado de la tarea ininterrumpida y altamente profesional de todo su personal, entre cuyos integrantes, obviamente, están los PILOTOS.

La Gobernación Territorial primero y la Provincial después, han invertido en los tripulantes de las aeronaves importantes recursos en su formación, la que ha sido aplicada por ellos con la máxima eficacia y rendimiento en todas y cada una de las operaciones aeronáuticas que han realizado.

Señor Presidente, la acumulación de experiencia en cualquier tarea, representa por sí misma, un capital invaluable e intransferible, más ello adquiere una relevancia singular cuando se trata de la operación de aeronaves de alta complejidad y performance. En este sentido, nuestros pilotos acumulan una impresionante cantidad de horas de vuelo bajo todas las condiciones meteorológicas y geográficas; algunos de ellos, con la experiencia de haber integrado organismos de prevención y seguridad aeronáutica.

Ignorarlo significaría despilfarrar una enorme inversión.



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

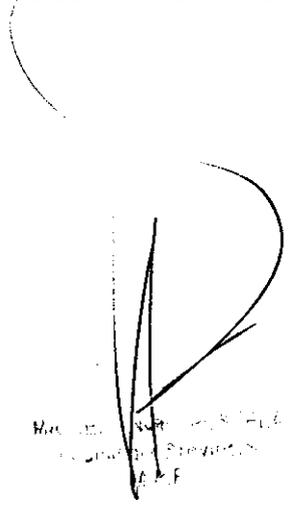
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

“1904 -2004

Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico”

Hace pocos días nos enteramos, sorpresivamente, que el Señor Interventor de la Dirección de Aeronáutica anunció públicamente la contratación de pilotos por fuera de la actual estructura para entrenar a tripulantes inexpertos en reactores para que piloteen el Lear 35, prescindiendo de los que integran el plantel gubernamental desde hace ya varios años. Esta decisión no solo refleja, a primera vista, una inaceptable actitud de persecución y venganza para con los experimentados pilotos de aviones a reacción con que cuenta nuestra provincia, sino también un absoluto desprecio por las más elementales pautas operativas internacionales de la aviación, las que han sido fijadas como resultado de miles de horas de operación aeronáutica en todo el mundo.

Por tal motivo, estimo pertinente requerir a las autoridades gubernamentales información fehaciente que justifique o eventualmente rectifique lo anunciado por el señor Interventor de la Dirección Provincial de Aeronáutica. Para ello, solicito el acompañamiento de mis pares.



MARCELO...
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AERONÁUTICA
M.P.F.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

524
p/n
02-12-04

"1904 -2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial informe a ésta Cámara Legislativa, a través del área que estime pertinente, lo siguiente:

- 1) Nómina actual de pilotos que integran la planta de la Dirección Provincial de Aeronáutica, con el detalle de su experiencia aeronáutica (cantidad de horas de vuelo, tipo de aeronave tripulada, cursos realizados a la fecha);
- 2) ^{que} Si es cierto que se planea contratar pilotos por fuera del actual plantel que depende de la Gobernación provincial.
- 3) De ser afirmativa la respuesta, razones y fundamentos técnicos que lo justifiquen.

ARTÍCULO 2º.- De forma. *regístrese, coníquese y archívese -*

MIGUEL ANGEL PORTELA
Legislador Provincial
M.P.F.

sp f